

## **PwC Tax News**

*Notas sobre actualidad tributaria y otros que pueden incidir en sus actividades y operaciones*

21.02.17 | No. 16

### **Requisitos para la inscripción, actualización y suspensión/cancelación del Registro Único de Contribuyentes (RUC) para personas naturales y sociedades**

La “Ley del RUC”, publicada mediante suplemento del Registro Oficial No. 398 del 12 de agosto de 2004, en su art. 3 establece que todas las personas naturales, personas jurídicas y entes sin personalidad jurídica, que inicien o realicen actividades económicas en el país en forma permanente u ocasional o que sean titulares de bienes o derechos que generen u obtengan ganancias, beneficios, remuneraciones, honorarios y otras rentas, sujetas a tributación en el Ecuador, están obligados a inscribirse, por una sola vez en el RUC.

Concordantemente, el “Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC” señala que los requisitos para la inscripción, actualización y suspensión/cancelación del RUC serán establecidos por el Servicio de Rentas Internas (SRI) mediante resolución.

En este sentido, el SRI emitió la Resolución No. NAC-DGERCGC17-00000023, publicada en el primer suplemento del Registro Oficial No. 937 de 3 de febrero de 2017, mediante la cual se establecen de manera formal los requisitos para la inscripción, actualización y suspensión/cancelación del RUC para personas naturales y sociedades, principalmente se regula los siguientes aspectos:

- Se definen los documentos que serán requeridos para acreditar la identidad del contribuyente (personal natural o sociedad), su domicilio, su capacidad civil, así como otros documentos que respalden los cambios en la información o el motivo de su suspensión/cancelación.
- La verificación de los requisitos establecidos la realizará el SRI mediante la información que tenga a su disposición y, en caso que no se pueda verificar el requisito en los medios correspondientes, se solicitarán los documentos físicos.

Para mayor información puede comunicarse con uno de nuestros socios: José Proaño (jose.proano@ec.pwc.com) en la ciudad de Quito y con César Ortíz (cesar.ortiz@ec.pwc.com) en la ciudad de Guayaquil.

PwC Asesores Empresariales Cía. Ltda.